

Plazo de presentación de documentación para la justificación de la subvención “Vive Tudela con Bono-descuento 2023” abierto desde el 17 de julio al 29 de septiembre de 2023, para los establecimientos adheridos.

La campaña de bono-descuentos “Vive Tudela con Bono-descuento 2023” ha agotado los 10.000 bonos de descuento, 50.000€ de subvención total, a repartir entre los establecimientos adheridos según el número de canjeos realizados, alcanzando, en conjunto, el importe de **289.466,15€** en sus ventas obtenidas aplicando el canjeo de los bono-descuentos, por lo que se considera que el objetivo de aumento del consumo en los comercios locales participantes se ha conseguido con creces.

Finalizada la campaña, se abre, para los establecimientos adheridos, un plazo de presentación de la documentación necesaria para la justificación de todos los “canjeos” que cada comercio tenga registrados.

Este **plazo de presentación** de documentación será único y abarcará **desde el 17 de julio hasta el 29 de septiembre**, ambos incluidos.

Los documentos a presentar son los siguientes:

- Instancia general solicitando la justificación de los canjeos registrados.
- Documento con los registros de los canjeos realizados. Este documento lo puede descargar cada establecimiento en su apartado personal de la web vivetudela.es
- Tickets (factura simplificada) o facturas asociadas a cada venta en la que se le ha aplicado algún bono-descuento.

La forma y lugar de presentación varía en función de si la razón social del establecimiento está obligada por legislación estatal a tramitar su expediente a través de sede electrónica (todos menos los dados de alta como “persona física”):

https://sede.tudela.es/sta/CarpetasPublic/doEvento?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO&DETALLE=6269007719960666606002 Aportación de documentación en expedientes en trámite (es importante hacer constar en “referencia” su número de expediente).

Los comercios cuya razón social sea una persona física podrán presentar la documentación en las oficinas del Servicio de Atención a la Ciudadanía, si así lo prefieren. Los tickets o facturas originales serán devueltos al establecimiento.